

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
JUZGADO QUINTO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO
DE MÉXICO.

EDICTO

C JUAN ANTONIO MAZAS OLIVER

Abraham Jimenez Legareta

Se le hace saber que ANA MARIA OLIVER TENORIO, por su propio derecho, bajo el expediente número 84/2019, denunció ante este Juzgado PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, bajo los siguientes hechos: 1.- El ausente JUAN ANTONIO MAZAS OLIVER era soltero con último domicilio en calle Tonaticó #289 colonia las fuentes código postal 57600, ciudad Nezahualcóyotl estado de México y se ausentó en fecha 20 de junio de 1997 teniendo 32 años de edad. 2.- Se inició un juicio sucesorio intestamentario a bienes de Ubaldo Mazas Cruz en el tribunal superior de justicia de la ciudad de México decretándose el 30 de septiembre del año 1992 como únicos y universales herederos entre ellos el ausente Juan Antonio Mazas Oliver 3.- La denunciante fue designada como albacea de la sucesión intestamentaria del señor Ubaldo Mazas Cruz. 4.- Es necesario que los derechos hereditarios del ausente JUAN ANTONIO MAZAS OLIVER queden respaldados y por tal razón este procedimiento. 5.- Desde la ausencia del señor Juan Antonio Mazas Oliver sus derechos hereditarios han sido representados por la señora Ana Maria Oliver Tenorio en su carácter de albacea. La denunciante desconoce el paradero del ausente JUAN ANTONIO MAZAS OLIVER por lo que promueven el presente procedimiento. Mediante auto de fecha dieciséis 16 de enero del año dos mil veinte (2020) se ordenó notificar a la persona citada en líneas anteriores por medio de edictos que se publicarán por tres veces de diez en diez días en el boletín judicial, periódico oficial gaceta del Gobierno, en otro de mayor circulación en las páginas electrónicas del poder judicial del Estado de México de las dependencias del poder ejecutivo y de la comisión de Derechos Humanos del Estado de México haciéndole saber a la persona cuyo paradero se desconoce se presente al juzgado en plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir del día siguiente de la última publicación, edictos que contendrán una relación sucinta del presente procedimiento realizada por la promovente, fijándose además en la puerta de este Juzgado copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de esta notificación, debiendo el presunto ausente señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, como se ordenó mediante auto de dieciséis 16 de enero del año dos mil veinte (2020) y trece 13 de marzo del año dos mil veinte (2020) haciéndoles saber la radicación del presente procedimiento siguiente a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos y se le señalará la lista y boletín judicial para oír y recibir notificaciones aún las personales. Se expiden los presentes en la ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México a los seis 06 días de agosto del año dos mil veinte (2020).

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 16 de enero del año 2020 y 13 de marzo 2020.

M. EN D. GERARDO DIOSDADO MALDONADO

SECRETARIO DE ACUERDOS

COMISION DE
DERECHOS HUMANOS
DE LA SECRETARIA DE
PRESENCIA
FECHA *21/10/20* HORA *10:50*

JUZGADO QUINTO FAMILIAR
DE NEZAHUALCÓYOTL, MEX
SEGUNDA SECRETARIA